

CIRCULAR No. 149

Para: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA,

De: CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
Secretaria de Educación del Distrito de Cartagena

Asunto: SOCIALIZACION DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL PROCESO DE EVALUACION Y CLASIFICACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS PARA EL AÑO 2019.

FECHA: 22 OCT. 2018

Cordial saludo,

Mediante la presente se informa a todos los Directivos Docentes de los Establecimientos Educativos Privados del Distrito de Cartagena, que mediante resolución No. 016289 de 128 de Septiembre de 2018, el Ministerio De Educación Nacional ajustó el manual de evaluación y clasificación de Establecimientos Educativos Privados y estableció los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula y pensiones del servicio de educación PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA prestado por Establecimientos Educativos de carácter privado para el año escolar 2019.

Con el fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el marco legal, solicitamos tener en cuenta la citada resolución al momento de diligenciar la respectiva autoevaluación, además de presentar ante la UNALDE correspondiente a su jurisdicción, el lleno total de requerimientos necesarios para que la oficina de Inspección y Vigilancia proceda a realizar el estudio de documentación, que permita expedir correctamente las resoluciones de costos para el año 2019, a saber:

- CARPETA DEBIDAMENTE MARCADA, LEGAJADA Y FOLIADA.
- PAZ Y SALVO DE INSCRIPCIÓN ANUAL EMITIDO POR EL COORDINADOR DE LA UNALDE.
- AUTOEVALUACION DE LA IE DEL AÑO 2018 SIN TACHONES NI ENMENDADURAS, DILIGENCIADA CON EL NOMBRE CORRECTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, MEDIANTE LA APLICACIÓN EVI CONSULTADA EN LA PAGINA WEB DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.
- COPIA DE LA RESOLUCION DE COSTOS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR (2018) EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DEBIDAMENTE NOTIFICADA.
- ACTAS DE APROBACION DE COSTOS 2018 EMITIDA A TRAVES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA IE Y RESOLUCION RECTORAL.
- COPIA DEL ULTIMO ACTO ADMINISTRATIVO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
- CONSTANCIA DEL PUNTAJE OBTENIDO EN ICSE.
- CERTIFICADO DE CALIDAD ACTUALIZADO. (SI LO TIENE).
- REGISTRO FOTOGRAFICOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA. (Espacios pedagógicos, baterías de Baños, biblioteca, sala informática, laboratorio).
- USB CON VIDEO DE LAS INSTALACIONES DE LA IE.
- MANUAL DE CONVIVENCIA (DONDE SE ESTABLESCAN LOS CONCEPTOS Y VALORES DE "OTROS COBROS PERIODICOS" DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO). DECRETO 1075 DEL 2015.
- PEI (Proyecto Educativo Institucional) (Actualizado)
- CUALQUIER OTRO REQUISITO QUE SEÑALE LA GUIA N°4 DE COSTOS EDUCATIVOS.

LA FECHA LIMITE PARA PRESENTACION DE LOS REQUERIMIENTOS CITADOS ANTE LA UNALDE CORRESPONDIENTE ES 15 NOVIEMBRE DE 2018.

Para el diligenciamiento de lo anterior es importante tener en cuenta el nombre de la IE debe ser el mismo que se registra en la resolución de reconocimiento oficial y/o licencia de funcionamiento y que los valores que cada institución educativa ingrese a la aplicación que se encuentra en la plataforma, deben coincidir con los que se aprueben mediante acta del Consejo Directivo y serán los mismos valores que se tomaran para expedir las resoluciones de costos del año 2017, en caso de existir inconsistencias en esta información no se podrá dar el tramite pertinente y será devuelta para su corrección.

Atentamente,


CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
Secretario de Educación Distrital


OVIRIS CARABALLO SALGADO

Coordinadora Grupo de Inspección y Vigilancia

Proyecto: Carolina Escobar / Asesora de inspección y vigilancia 18-10-2018.